Hacienda auditará las cuentas de los autónomos que elijan el IVA de caja

SE EXIGIRÁ TRIMESTRALMENTE UN LIBRO DE REGISTROS DE LAS FACTURAS PARA EVITAR EL FRAUDE/ El Gobierno está manteniendo reuniones de trabajo para presentar antes de que acabe marzo la Ley de Emprendedores.

C. Rivero. Madrid

El Gobierno está cerrando los flecos de la promesa estrella de Mariano Rajoy en el Debate del Estado de la Nación: que las empresas no pagarán el IVA hasta que no cobren las facturas. El Ministerio de Hacienda está estudiando con las asociaciones de autónomos como ATA y UPTA los detalles de la propuesta, que se incluirá previsiblemente en la nueva Ley de Emprendedores, que el Consejo de Ministros quiere aprobar antes de que acabe el mes de marzo. El pago del IVA de caja, que entrará en vigor el 1 de enero de 2014, se extenderá también a las operaciones comerciales entre empresas privadas y no sólo a los intercambios de bienes y servicios con la administración, como estaba previsto inicialmente.

El procedimiento será el siguiente: las pymes y los autónomos que facturen menos de dos millones de euros anualmente podrán elegir si se acogen o no al sistema de IVA de caja, que les permitirá no pagar a Hacienda hasta que no se cobre realmente la factura. A cambio, eso sí, se les exigirá que presenten un libro de registro de las facturas cada tres meses para que la Agencia Tributaria pueda vigilar correctamente el fraude y para que las empresas morosas no se devengen el pago del IVA, al mismo tiempo que no pagan las facturas a tiempo a sus acreedores, lo que haría que el Fisco perdiera excesivos recursos en un momento en el que es imprescindible la lucha contra los números rojos. No será obligatorio que tanto el acreedor como el deudor tributen en el sistema de caja, lo que obligará a Hacienda a auditar un gran número de facturas.

Los autónomos abonaron el año pasado 976,8 millones de euros de IVA de facturas no cobradas, según los cálculos de ATA, que desde hace tiempo reclama al Gobierno que se pague el IVA cuando realmente se cobren las facturas, una iniciativa que ahora se hará realidad. Este agujero que sufrieron en 2012 los autónomos e añade a los 1.933 millones de euros que ya tuvieron que adelantar por este concepto en 2011, lo que provocó el cierre de muchas empresas y el despido de un gran número de trabajadores.

Pero el IVA de caja no es la única medida que se impulsará en el corto plazo para ayudar a los empresarios. El Gobierno está dispuesto a incluir en la Ley de Emprendedores la figura del autónomo de responsabilidad limitada, inspirada en normas que ya existen en otros países. Se facilitará que no se puedan embargar la vivienda o el local de la oficina (salvo que hayan sido presentadas al banco como garantía a la hora de pedir un crédito). También se evitará que se establezca un mínimo embargable (en los asalariados es el salario mínimo interprofesional) para que los trabajadores por cuenta propia puedan subsistir. Las asociaciones están pidiendo al Ejecutivo que el mínimo embargable sea de 6.000 euros, aunque el Gobierno se decanta por dejarlo en 3.000 euros.

El Gobierno estudia más ayudas para los parados de larga duración que quieran ser autónomos

Cotizaciones sociales

Otra de las propuestas que está en estudio es que las bonificaciones o las reducciones a la Seguridad Social que se acaban de establecer para los jóvenes de 30 años que apuesten por el autoempleo se extiendan también para los parados de larga duración, según las fuentes consultadas por este priódico.

En La Ley de Emprendedores también se incluirán iniciativas como el fomento de mecanismos de inversión como los *business angels*, que han contribuido en EEUU a lanzar las grandes empresas de internet, y fórmulas para formular la financiación de uno de los colectivos más dañados por la crisis.

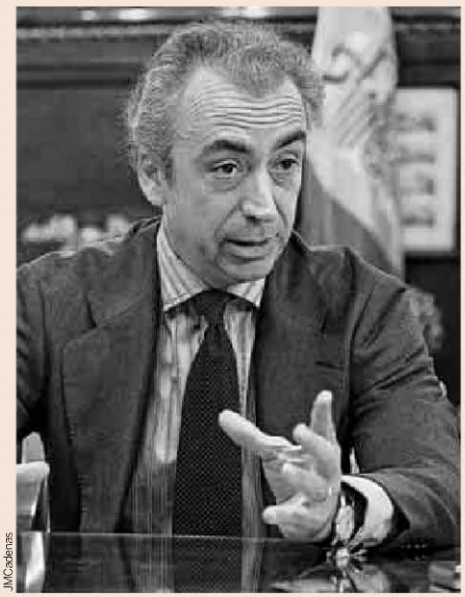

JMCadenas

El secretario de Estado de Hacienda, Miguel Ferre.

Rafa Martín

El presidente de la Federación de autónomos, ATA, Lorenzo Amor.

Las propuestas de Rajoy para apoyar a los emprendedores

Fomento de la reinversión de los beneficios. Las empresas con un volumen de negocio inferior a 10 millones de euros podrán deducirse hasta un 10% en la cuota íntegra del Impuesto de Sociedades de los beneficios obtenidos en el período impositivo, siempre y cuando se reinviertan en la actividad económica.

Tributación reducida de sociedades de nueva creación y autónomos. Durante los dos primeros años de actividad en que se obtengan resultados positivos, las empresas de reciente creación podrán tributar a un tipo reducido del 15%.

Los trabajadores que inicien actividades económicas podrán aplicar una reducción del 20% en los rendimientos netos que obtengan durante los dos primeros ejercicios en que se registren resultados positivos en su actividad empresarial.

Canalización de recursos a la actividad emprendedora. Esta medida está pensada para el inversor particular que participe temporalmente en empresas nuevas o de reciente creación. En tanto en cuanto aporte capital financiero exclusivamente (capital semilla), o capital financiero acompañado de sus conocimientos empresariales o profesionales para el desarrollo de la actividad de la sociedad en la que invierten (inversor de proximidad o business angel) tendrá un doble incentivo fiscal: una deducción del 15% en la cuota estatal del IRPF por la inversión realizada al entrar en la sociedad, con un funcionamiento similar a la deducción en vivienda habitual. Una exención parcial de la plusvalía (50%) al salir de la sociedad, siempre que se reinvierta en otra entidad de estas características.

Fomento del autoempleo en régimen de autónomos. Los desempleados que decidan establecerse por cuenta propia podrán beneficiarse de la exención completa en el IRPF de las prestaciones por desempleo cuando el abono de la prestación sea en forma de pago único.

Las ventas a países fuera de la UE crecen un 5,8% en enero

P. Cerezal. Madrid

Las exportaciones a los países no incluidos en la Unión Europea logradas por las grandes empresas se incrementaron un 5,8% en enero respecto al mismo mes del año anterior, salvando los datos de ventas, empleo y salarios que publicó ayer la Agencia Tributaria. Estos países representan una cuota comercial ligeramente por debajo del 50%.

De acuerdo con Hacienda, las grandes empresas, aquellas que facturan más de seis millones de euros al año, habrían exportado un 7,5% menos a la Unión Europea, lo que habría provocado un descenso global del 2% de las ventas al exterior. No obstante, esto supone una mejora de la balanza de pagos, ya que las importaciones cayeron un 4,7%.

Finalmente, las ventas al interior se contrajeron un 8,3%, lo que llevó a un desplome de las ventas totales en un 7,1%. Unas ventas que llevan en caída libre desde verano de 2010 y en donde no hay un sólo sector que esté en terreno positivo, a pesar de que la energía creció en 2012.

Empleos y salarios

En enero, las grandes empresas emplearon a un 2,9% menos de trabajadores, lo que representa una desaceleración de la tendencia que alcanzó el un descenso 4,1% en noviembre y la vuelta a los ritmos de marzo.

También se frena la caída de salarios, pasando de un descenso del 6,7% en diciembre, debido en a la eliminación de la paga extra a los funcionarios, a otro del 2,9% en enero. La disminución de las percepciones fue la menor desde abril de 2012.

El sector más perjudicado fue el de la construcción, con una pérdida del 14,1% de los asalariados y un 10,8% de los sueldos, aunque la caída se ha suavizado desde las tasas de diciembre (un -15,5% y un -16,6%, respectivamente).

La otra cara de la moneda, los sectores que mejor han sobrevivido a la entrada en 2013, fueron el transporte y el comercio y hostelería. El transporte perdió un 1,8% de asalariados, por un 2% en el comercio; mientras que los sueldos bajaron un 2,4% en el primer caso y un 1,4% en el segundo.